

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir plazas de Letrados en dicho Instituto.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de la oposición de 8 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo) para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario cinco plazas de Letrados, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	D. Fausto Acebal García .....	30.393.780
2	D. Juan Alarcón Montoya .....	22.343.998
3	D. Rafael Alvarez Fernández .....	9.849.851
4	D. Pedro Ariza Rioboo .....	29.803.604
5	D. Javier de Asua Frías .....	141.590
6	D. Ramón Baltar Feijoo .....	35.198.998
7	D. Manuel Belloso Castillo .....	13.571.971
8	D. Juan Ramón Beneyto Bellas .....	32.289.118
9	D. Fernando Bermejo Cabrero .....	50.861.507
10	D. Juan Bautista de Blas Orlando .....	14.883.289
11	D. Leocadio Bueso Zaera .....	19.383.127
12	D. José Luis Caro García .....	8.424.169
13	D. Angel Casais Alvarez .....	33.125.819
14	D. Faustino Crespo Crespo .....	10.516.263
15	D. Antonio Manuel Diéguez Varela .....	10.507.763
16	D. José Antonio Díez del Corral Ramírez .....	33.739.589
17	D. Aurelio Dueñas Samper .....	5.853.633
18	D. Francisco José Espinosa Peñuela .....	27.154.417
19	D. Felipe Fernández-Caveda Pérez .....	10.727.258
20	D. Pablo Figueroa Dorrego .....	33.732.943
21	D. José María Forés Gutiérrez-Madrugal .....	11.677.870
22	D. Alejandro Gaos Pérez .....	50.010.584
23	D. José García Amigo .....	7.741.098
24	D. Francisco García Amor .....	12.652.246
25	D. José María García Grajal .....	12.680.383
26	D. Hilario García Martín .....	3.252.298
27	D. Manuel García Saleta .....	17.819.778
28	D. Alfonso Garrido Cuadri .....	28.335.389
29	D. Maximino Gómez Barahona .....	3.256.791
30	D. Francisco González Hernández .....	24.050.350
31	D. Jesús María González Zapatero y González .....	7.717.857
32	D. Salvador Guerrero Toledo .....	31.549.900
33	D. Francisco Hispan Contreras .....	23.521.243
34	D. José Fernando Hormigos Palencia .....	4.079.872
35	D. Luis Ibáñez Avilés .....	21.321.829
36	D. Jesús López Barba .....	32.197.062
37	D. Juan López Maestre .....	345.099
38	D. Jesús Llorente Borregón .....	3.258.741
39	D. Luis Marco Sanz .....	17.173.542
40	D. José Luis Moreno Villanueva .....	17.397
41	D. Carmen Navarro Estevan .....	2.485.437
42	D. Ramón Otero Fernández .....	33.149.638
43	D. Angel Pardo Fabeiro .....	33.982.360
44	D. Manuel Pérez González .....	34.531.548
45	D. Carlos Pérez Guisado .....	8.407.137
46	D. Julio Pertegaz García .....	37.219.712
47	D. Luis Piazza Grande .....	27.911.870
48	D. Ernesto Polo Resta .....	4.873.476
49	D. José María Regidor Cano .....	26.394.975
50	D. José Rodríguez Moreno .....	7.604.271
51	D. José Rojas Caro .....	28.124.484
52	D. Tomás Ruano Talero .....	13.586.311
53	D. Emilio Juan Salas López .....	23.527.450
54	D. Francisco Sánchez Cañete Sánchez Cañete .....	25.756.537
55	D. Emilio Sánchez Coto .....	32.165.499
56	D. Guillermo San Pedro Larrazábal .....	6.881.017
57	D. César Santiago Angoso .....	11.654.284

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
58	D. Tomás David Sanz Calvo .....	17.254.185
59	D. Fernando Seco Gil .....	70.628.119
60	D. José Sosa Zarza .....	29.689.096
61	D. José Damián Tellez de Peraita .....	8.410.892
62	D. José Vicente Toledano Martínez .....	4.358.788
63	D. Pedro Valero Alcántara .....	50.656.009
64	D. José Manuel Vazquez Alvarez .....	779.497
65	D. Alfonso Vázquez-Castro Garma .....	32.252.581
66	D. Angel Velasco Jiménez .....	5.840.728

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo previsto en el primer párrafo de la norma 1.1, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria asciende a 25.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado de esta Cámara Oficial.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950 y artículo 3.º de la Orden de 28 de marzo del mismo año, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Jefe de Negociado de esta Cámara, dotadas con el haber anual de 108.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 9.000 pesetas, cada una en los meses de julio y diciembre, la asignación de mando, si les correspondiera, y los demás emolumentos autorizados por el Ministerio de la Vivienda.

Las bases que regirán el citado concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», según acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Cámara, adoptado en sesión de 12 de julio de 1972, que aprobó además el correspondiente programa, son las que a continuación se insertan:

### Bases

Primera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que al tiempo de solicitar su participación en él reúnan y acrediten las condiciones siguientes:

- a) Tener más de 21 años en la fecha de iniciación de los ejercicios y ser Licenciado en Derecho.
- b) Hallarse libres de antecedentes penales, lo que se acreditará con la certificación oportuna.
- c) No padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de sus funciones, lo que deberá acreditarse con la certificación facultativa pertinente.
- d) Acreditar buena conducta pública y privada mediante certificación de la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- e) Manifestar su adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional mediante la oportuna declaración.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, o Colegio profesional, en virtud de expediente administrativo, o por Tribunal de Honor.
- g) Podrán adicionar a la solicitud certificaciones académicas, publicaciones, trabajos específicos, etc.
- h) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de mujer solicitante soltera, lo que se acreditará mediante certificación suficiente.

Segunda. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, deberán dirigirse al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, plaza de San Martín, número 4, y podrán presentarse en la Secretaría de la Cámara dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se harán constar los méritos que el concursante estime oportuno alegar, cuyos jus-